



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220180007700	Ejecutivo	Roberto Antonio Goenaga Siado	Ruth Castillo Alvarado	04/04/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Revoca Auto - Decreta Embargo
08001310501220180002800	Fuero Sindical	Efrain Araujo Cervantes	Prodenvases S.A.S.	04/04/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220220003500	Ordinario	Amarelys Varela Polo	Sin Otros Demandados, Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	04/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Amarelys Varela Polo, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



A Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Notifíquese  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado De La Existencia  
Del Proceso De La  
Referencia, Para Lo De Su  
Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase  
Al Dr. Edie Rafael Gallardo  
Polo, Identificado Con La  
Cédula De Ciudadanía No.  
3.717.419, Portador De La  
Tarjeta Profesional No.  
25.258 Del C.S. De La J.,

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



					Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220000500	Ordinario	Ana Dolores Garcia Salgado	Colfondos.	04/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220002100	Ordinario	Bibiana Isabel Aita Campo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	04/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Bibiana Isabel Aita Campo,

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



A Través De Apoderada Judicial, En Contra De Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Y La Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co, A La Afp Porvenir S.A., Por Medio Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020. Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



				Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Hernán Darío Borja Castro, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.143.240.586 De Barranquilla, Y Tarjeta Profesional No. 288.604 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



08001310501220220001500	Ordinario	Carlos Miguel Moreno Tapia	Redes Humanas S.A., Sin Otro Demandados	04/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220210033700	Ordinario	Digna Matilde Castro Torrenegrosa	Inversiones Acosta Hoyos S.A.S.	04/04/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar Por Falta De Competencia En Razón De La Cuantía, La Demanda Ordinaria Laboral De La Referencia Instaurada Por La Señora Digna Matilde Castro Torregrosa, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Inversiones Acosta Hoyos S.A.S., Por Lo Dispuesto

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



					En La Parte Motiva De Esta Providencia segundo: Remítase La Presente Demanda, Vía Correo Electrónico, A La Oficina Judicial A Fin De Que Sea Repartida Entre Los Juzgados De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Turno, Para Su Cargo Y Competencia.
08001310501220160005000	Ordinario	Dionisio Miranda Fruto	Promocentro S.A., Distrito Especial Industria Y Portuario De Barranquilla	04/04/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos
08001310501220210003300	Ordinario	Gladys Martinez Sosa	Colpensiones Y Otros	04/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



Gladys Martinez Sosa,  
Actuando A Través De  
Apoderado Judicial, Contra  
La Afp Colfondos S.A  
Pensiones Y Cesantias Y  
La Administradora  
Colombiana De Pensiones-  
Colpensiones. Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandada Colfondos S.A  
Pensiones Y Cesantias A  
Través Del Correo  
Electrónico  
Procesosjudicialescolfondo  
s.Com Y A La Dirección  
Electrónica  
Jemartinezcolfondos.Com.  
Co; Y A La Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones-  
Colpensiones., Por Medio

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



Del Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Com.Co.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Escrito De Subsanción Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Gustavo Alberto Duque Martinez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 37.926.103 De Barranquilla Y T.P. 31.827 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



08001310501220190006300	Ordinario	Hugo Cesar Santander Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/04/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220170029400	Ordinario	Ibeth Dolores Martinez Toledo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/04/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Decide Costas, Credit Y Ordena Medida
08001310501220170022000	Ordinario	Juan Baltazar Jimenez Morris	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/04/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220180016800	Ordinario	Juan Carlos Anchiola Cuesta	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir	04/04/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001310501220210027600	Ordinario	Leidy Paola Trigos Ramos	Y Otros Demandados, Jackeline Puente Alvarad	04/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Leidy Paola Trigos Ramos Actuando Através De

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



Apoderado Judicial, Contra  
Jackeline Puentes Alvarado,  
Albertomario Florez Rojas,  
Grupo Empresarial  
Prevention S.A.S. Ygestion  
Y Servicios Empresariales  
De La Costa S.A.S.  
Segundo: Notifíquese De  
Manera Personal La  
Presente Providencia A  
Lasdemandadas Jackeline  
Puentes Alvarado, Alberto  
Mario Florezrojas, Grupo  
Empresarial Prevention  
S.A.S. Y Gestion Y  
Servicioempresariales De  
La Costa S.A.S. A Tráves  
De Los Respectiveos  
Correoselectrónicos,  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto,  
Deescrito De Demanda Y

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, Lanotificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Veztranscurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términosse empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Loestablece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020. Tercero: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Anderson Mercado Altamiranda, Identificadocon La Cédula De Ciudadanía No.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



					1.143.125.397, Portador De La Tarjeta Profesionalno. 294.154 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Enlos Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220170042700	Ordinario	Nivaldo Jose Castro Peña	Asociacion Clinica Bautista	04/04/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001310501220170009000	Ordinario	Robert Andres Barraza Mercado	Grama Construcciones S.A, Inconest	04/04/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220100034700	Ordinario	Sabino Guerrero Suarez	Electricaribe Sa E.S.P.	04/04/2022	Auto Decide - Reconoce Sucesor Procesal , Requiere
08001310501220220001100	Ordinario	Pedro Nel Hernández Celin	Transportes Saferbo S.A	04/04/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar Por Falta De Competencia En Razón De La Cuantía, La Demanda Ordinaria Laboral De La Referencia Instaurada Por El Señor Pedro Nel Hernandez Celin A Través

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



					De Apoderado Judicial, En Contra De La Empresa Saferbo Transempaques S.A., Por Lo Dispuesto En La Parte Motiva De Esta Providenciasegundo: Remitase La Presente Demanda, Vía Correo Electrónico, A La Oficina Judicial A Fin De Que Sea Repartida Entre Los Juzgados De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Turno, Para Su Cargo Y Competencia.
08001310501220220000900	Tutela	Shirley Mercedes Palma Zarate	Ministerio De Educacin - Fondo De Prestaciones Sociales Del Magisterio - Fiduprevisora S.A. Y El Deip De Barranquilla (Secretara De Educacin)	26/01/2022	Sentencia - Primero: Concédase El Amparo Del Derecho Fundamental De Petición De Laseñora Shirley Mercedes Palma Zárate, Dentro De La Acción De Tutela Porella

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



Instaurada Contra La  
Fiduprevisora Fondo De  
Prestaciones Delmagisterio  
Fomag-, Ministerio De  
Educación, Fondo  
Deprestaciones Sociales  
Del Magisterio -  
Fiduprevisora S.A., Deipde  
Barranquilla, Por Lo  
Expuesto En La Parte  
Motiva De Esta  
Providencia.Segundo:  
Ordénese A La Secretaría  
Distrital De Educación  
Debarranquilla, Y A La  
Fiduprevisora Fondo De  
Prestaciones Delmagisterio  
Fomag-, Para Que, Dentro  
De Los Cinco (5) Días  
Siguietes A Lanotificación  
Del Presente Proveído, Sin  
Más Dilaciones Resuelvan  
De Fondo Lasolicitud De

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Martes, 5 De Abril De 2022



Cumplimiento De  
Sentencia O Fallo Judicial,  
Presentado Por La  
Señorashirley Mercedes  
Palma Zárate, El 31 De  
Mayo De 2021,  
Comunicándolaal Petente,  
De Conformidad A Las  
Consideraciones Anotadas.

Número de Registros: 19

En la fecha martes, 5 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

e7307426-e203-4ca3-a818-2e2471a320ec